INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CNV-012-2022)

En la oficina jurídica de la alcaldía municipal, el día quince (15) de diciembre de 2022, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor y Evaluador, procedieron a verificar las ofertas presentadas dentro del proceso CNV-012-2022 adelantado por el Municipio de Puerto Asís Putumayo.

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISETNCIA TECNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CNV-012-2022)**
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA	13 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 PM)

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas al evento adelantado mediante la plataforma SECOP II, se allego una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	PERSONA NATURAL (X)	PERSONA JURIDICA (X)
1	FUNDACIÓN CRECEMOS+	CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO	13/12/2022 (17:46 PM)		X

Que el día 14 de diciembre se dio publicidad al INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, donde el comité evaluador recomendó al único proponente SUBSANAR algunos de los documentos jurídicos y técnicos para habilitar la propuesta presentada.

En virtud de lo anterior se procede a realizar la verificación de la única propuesta presentada, correspondiente a: FUNDACIÓN CRECEMOS+ y los documentos allegados en mérito de las aclaraciones y subsanaciones al informe de evaluación parcial.

EVALUACIÓN JURÍDICA

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Deberá ser presentada conforme al modelo contenido en el **Anexo 1. Carta de presentación de la oferta** debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el	**X**		

apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. La evaluación económica de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta que la propuesta mínima del cooperante que se puede presentar es sobre el 8% del presupuesto oficial, cumpliendo todos los requisitos técnicos y profesionales establecidos. La propuesta de asociación presentada por el Asociado, será aplicada durante la ejecución del Convenio exclusivamente en los rubros, ítem y valores máximos que se establecen en el cuadro resumen mensual de costos y en días de atención a los usuarios incluyendo todos los costos y servicios. Por lo anterior, la asociación se tendrá en cuenta por el total del valor del convenio, según el resumen de costos. El proponente que presente un aporte inferior al mínimo exigido es decir el 8%, y que no cumpla las condiciones establecidas por la Entidad y antes referidas, se tendrá como NO CUMPLE. Los aportes deberán corresponder a los rangos establecidos en el siguiente cuadro. Si algún ASOCIADO, aporta un valor que no esté fijado en estos parámetros, la calificación a tomar será la inferior calificación inmediata. **Nota:** El aporte del asociado deberá emplearse especialmente para soportar pago del personal profesional que dictara las certificaciones, en cualificación del talento humano, gastos logísticos y gastos bancarios, para ello el proponente deberá presentar en la propuesta económica, un cuadro donde desglose su aporte y su porcentaje.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO LEGAL (LEY, DECRETO O ACTO ADMINISTRATIVO) QUE ACREDITE SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. El objeto social de la ESAL deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. La inscripción de la ESAL en el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos no deberá ser inferior a 4 años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**X**		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O DE SU APODERADO. Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.	**X**		
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRASE A PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - PLANILLA DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR SEGÚN EL CASO. **a.** *Para personas jurídicas:* Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal	**X**		

y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. *b. Para personas extranjeras* Si la propuesta es presentada por una persona jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.			
Certificado de antecedentes fiscales. Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	**X**		
Certificado de antecedentes judiciales. Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	**X**		
Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."	**X**		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.	**X**		

La entidad, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.			
Verificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta Directiva de la ESAL no sean personas políticamente expuesta.	**X DOCUMENTO SUBSANADO**		
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.	**X**		
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

Concepto: El proponente FUNDACIÓN CRECEMOS+, se encuentra HÁBILITADO para continuar participando en el presente proceso, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo:

EVALUACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><th></th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>OFERTA TECNICA:
El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL ANEXO 9- FORMATO No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”.

La información contenida en este Formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Si el oferente no presenta el Formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL
<table>
<tr><th>No. DE CONTRATOS O CONVENIOS</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA</th><th>VALOR EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>Dos (02) contrato o convenios celebrados y ejecutados.</td><td>Realización de Capacitaciones o talleres en temas relacionados con creación de empresas y que en sus actividades este el suministro de equipos, herramientas y/o insumos necesarios para su funcionalidad estos dirigidos a la población vulnerable.</td><td>Que sumado el valor de los dos contratos o convenio deberá superar el 100% del P.O.

Se tendrá en cuenta la suma del valor total del convenio.</td></tr>
</table></td><td>X DOCUMENTO SUBSANADO</td><td></td><td></td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar experiencia especifica el asociado deberá anexar por lo menos un (1) contrato o convenio diferente a los de la experiencia general, que demuestre haber realizado actividades de capacitación a víctimas del conflicto armado, sobre temas de emprendimiento. **Forma de acreditar la experiencia** El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: ➢ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato ➢ Certificación expedida por la Entidad Contratante donde se especifique la información necesaria para acreditar la experiencia requerida. En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente: Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes. El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM). vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla. Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos. Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	**X** **DOCUMENTO SUBSANADO**		

El Municipio de Puerto Asís, no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente. El Municipio de Puerto Asís, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad contratante. Para la acreditación de experiencia de la persona natural, cuyo ejercicio de la profesión requiera matricula o tarjeta profesional, se tendrá en cuenta la experiencia que se demuestra a partir de la expedición de las mismas. Para la experiencia no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas.			
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá aportar certificado debidamente suscrito, mediante el cual acredite de manera inequívoca con el personal que a continuación se relaciona, con los requerimientos solicitados: **PROFESIONAL REQUERIDO** / **Experiencia Especifica** **Titulo.** Profesional en Finanzas **Experiencia general:** Mas de 5 años como profesional, contados a partir de la expedición del diploma de grado. Demostrar haber laborado como docente por un periodo mínimo de 8 meses en una institución educativa legalmente constituida.	**X**		
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**		

El proponente FUNDACIÓN CRECEMOS+, se encuentra HÁBILITADO para continuar participando en el presente proceso, puesto que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
1. Idoneidad de la ESAL según el objeto social de la entidad, teniendo en cuenta lo requerido por el municipio.	CUMPLE
2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. Equipo misional, técnico y administrativo mínimo necesario para el desarrollo del objeto social de la entidad, el cual debe presentarse con la propuesta.	CUMPLE
3. Experiencia del proponente	CUMPLE
4. Estructura Organizacional	CUMPLE

5. Requisitos mínimos de eficacia.	CUMPLE
6. Reputación.	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE GENERAN PUNTAJE:

Tabla – Puntaje por criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
Aporte del Asociado.	300
Capacidad Técnica del Personal.	300
TOTAL, PUNTAJE	**600**

Aporte del Asociado: (300)

RANGO DE APORTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Igual al 5% Aporte del ASOCIADO del PRESUPUESTO OFICIAL	150 PUNTOS	**0 PUNTOS**
Superior al 5% Aporte del ASOCIADO del PRESUPUESTO OFICIAL	300 PUNTOS	

Capacidad Técnica del Personal: (300)

PROFESIONAL REQUERIDO	Experiencia Especifica	PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO
Titulo. Profesional en Finanzas **Experiencia general:** Mínimo ocho (08) años como profesional, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Demostrar haber laborado como docente por un periodo mínimo de 10 meses en una institución educativa legalmente constituida.	**150**	**150 PUNTOS**
Titulo. Profesional en Finanzas **Experiencia general:** Igual o superior a 10 años como profesional, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Presentar dos experiencias adicionales como capacitador o tallerista en procesos productivos.	**300**	

TOTAL PUNTAJE OTORGADO	**150 PUNTOS**

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador Designado RECOMIENDA al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR al proponente FUNDACIÓN CRECEMOS+, representado legalmente por la señora CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CNV-012-2022), que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISETNCIA TECNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS", por el valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTADOS MIL PESOS ($184.932.000) M/CTE.

Se suscribe la presente acta a las **once cuarenta (11:40 A.M.),** del día **catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO
TECNICO	***LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO***	***Secretario de Gobierno Municipal.***
FINANCIERO	***ANDREA KAROLINA RICAURTE***	***Secretario de Hacienda Municipal.***
JURIDICO	***BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ***	***Asesor contractual del Municipio.***